



Municipalidad
de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



02998

Alzamiento de prohibición solicitada por
doña Miriam Tapia López en
representación de doña Ana Berta López
Pizarro.

VALLENAR, 30 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Miriam Tapia López, en representación de doña Ana Berta López Pizarro.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 14 de junio del año 1965, que se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombre a don Armando Flores Jiménez como Alcalde de la comuna de ValLENAR, rectificando mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 264, N° 232 del año 1965 ubicado en calle prohibición que se encuentra inscrita a fojas 196, N° 142 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR correspondiente al año 1965.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto Exento serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ISABEL VALDEVENITO QUIÑONES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- D.J
- Transparencia.
- Archivo Of. de Partes.
AFJ/IVQ/PGM/kap



ValLENAR
Avanza